

Excmo. Señor.

Las Vistas de esta Renta en la Consulta
 g. tengo el honor de incluir à V. E. me hacen preven-
 te no haber ocurrido à esta Dduana los Peritos g.
 en su union deben formar los Aranceles g. han de
 referir en el presente mes; por cuya causa no han va-
 riado los precios fijados en los g. se formaron en Enero
 ultimo, de g. actualm. se usa con perjuicio del comer-
 cio; y como sea tan urgente la formacion de nue-
 vos Aranceles, lo hago presente à V. E. para g.
 se sirva determinar conf. ^{me} su futo agrado.
 Dios que. à V. E. m. año 8.
 Donon. gral. de Aduana. Lima Mayo 17. a 1823.

Excmo. Señor.



O. L. 76-18

MH-0676
 Caj: 19
 Doc: 35
 fol: 2

Excmo. Sr. ^{te} Presid. de la Republica
 D. José de la Riva Aguiro

Juan Ant. Corrallo

S.º ^{or} ^{or} ^d
S.º Dom. Gral

2

La grande introduccion de Efectos q. ha
havido en esta A.º ha hecho variar los pre-
cios q. regian en los Aranzales q. se for-
maron en L.º, por cuya causa se quejan
los Comerciantes de los Abastos q. se hacen
en esta Oficina, y como los Comision.
nombados p.º el Sup. Gov. no han veni-
do a formarlos en union utra lo ponemos
en noticia de S.º p.º q. se remedie esta falta.
Lima y M.º 17 de 1723.

Domingo Olivera Joaquin Saavedra



O. L. 76-18a